FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS MILITARES

CONTRATO Nº 112 /2.014

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. Nº 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **JULIO ARIAS,** con **C.I. Nº 431.316**, domiciliado en Ytororo c/ Tacuary – Cnel Oviedo, quien concurre en representación de la firma **CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS**, en su carácter de PROPIETARIO, en adelante denominado el **"CONTRATISTA"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCION DE OBRAS MILITARES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **CONTRATANTE** contrata al **CONTRATISTA**, a fin de prestar los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 29/2014, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Sub Grupo Objeto de Gasto 520**, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------
   2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 278.542**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 29/2014, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 556** de fecha 23 de julio de 2014.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Contratista esta obligado a suministrar de conformidad con el presente Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Contratista, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
   d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
   e. "Multas" es el monto por el retraso en la ejecución que el Contratista estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado.----------
   f. "Día" significa día calendario.----------
   g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
   h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

Constructora Divino Niño Jesús
de Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AEREA DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AEREA DE LA NACION Asesor Jurídico CF Nº 4

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Contratista" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio.--------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial.----------
l. "Fiscal de obras" es la persona física o jurídica designada por la Contratante, responsable de velar por la correcta ejecución de la obra.----------
m. "Zona de obras" es el/los lugar/es donde se realizarán los trabajos y las obras y donde se ubicarán las instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos y que comprenderá las vías de acceso especiales y todos los demás lugares específicamente señalados en el Contrato.---

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 29/2014, **"Construcción de Obras Militares"**----------
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 556** de fecha 23 de julio de 2014----------

Constructora Divino Niño Jesús
de Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA.
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF N° 4

d) El Cronograma de Avance de Obras.----------
e) Las Pólizas de Seguros.----------
f) Las comunicaciones que las partes emiten con relación al presente contrato.----------
g) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
h) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Contratista y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Contratista y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **CONTRATISTA** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

Constructora Divino Niño Jesus
de Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 4

b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.---------- En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance de la Ejecución.

13.1 Los servicios a ser prestados por parte del Contratista se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE Nº 2 DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD

Ítem	Descripción de Rubros	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
TRABAJOS PRELIMINARES							
1	Limpieza	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	300.000	300.000
PISO Y CONTRAPISO							
2	Contra piso	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	10	17.000	170.000
3	Carpeta Base p/ piso	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	10	14.000	140.000
4	Piso de Cerámica Esmaltada 30x30cm	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	10	48.000	480.000
5	Zócalo de Cerámica Esmaltada	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	45	10.000	450.000
PINTURAS							
6	Pintura al Látex con Enduido	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	350	15.000	5.250.000
7	Pintura de cielorraso	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	30	17.000	510.000
REVESTIMIENTO							
8	Provisión y Colocación de Azulejos 20x20cm	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	60	95.000	5.700.000

Constructora Divino Niño Jesús
de Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Pedro Juan Caballero - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL							
9	Canaleta chapa 28	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	31	26.000	806.000
10	Bajada chapa 28	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	11	26.000	286.000
INSTALACION DE AGUA CORRIENTE/FRIO							
11	Baño	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	2	285.000	570.000
12	Sala de Procedimientos	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	2	70.000	140.000
PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS							
13	Instalación de inodoros y accesorios	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	2	400.000	800.000
14	Instalación de lavatorios y accesorios	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	2	400.000	800.000
15	Pileta de acero inoxidable para procedimientos quirúrgicos	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	2	500.000	1.000.000
INSTALACION ELECTRICA							
16	Cableado	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	1.500.000	1.500.000
17	Tablero	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	1	300.000	300.000
18	Provisión y colocación de artefactos lumínicos 3x40 de embutir	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	8	70.000	560.000
ABERTURAS							
19	Provisión y colocación de puertas placas con marcos de 0,60x2,10	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	2	375.000	750.000
20	Provisión y colocación de contra marcos	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	70	5.500	385.000
21	Aberturas de cristal templado	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	12	550.000	6.600.000

Constructora Divino Niño Jesús
de Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

VARIOS							
22	Limpieza de obra	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	500.000	500.000
TOTAL							**27.997.000**

LOTE Nº 3 REFACCION DE LA ARMERIA Y DEPOSITOS DE LA BAT

Ítem	Descripción de Rubros	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
TRABAJOS PREELIMINARES							
1	Demolición de cabriada existente	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	3	100.000	300.000
2	Demolición de marcos de madera	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	5	15.000	75.000
3	Demolición de azulejos	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	21	5.000	105.000
4	Demolición de pared existente	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	11	6.500	71.500
5	Demolición de Piso	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	165	6.500	1.072.500
ALBAÑILERÍA							
6	Reparación de mampostería existente	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	40	40.000	1.600.000
7	Reparación de revoque existente	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	246	23.000	5.658.000
8	Encadenado Superior	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	89	60.000	5.340.000
9	Mampostería de Elevación	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	89	58.000	5.162.000
COBERTURA							
10	Techo de chapa metálica con estructura metálica	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	215	145.000	31.175.000
PISO							
11	Contrapiso	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	165	22.000	3.630.000
12	Carpeta base para piso cerámico	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	165	17.000	2.805.000
13	Piso cerámico 30x30cm	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	165	48.000	7.920.000

Construcciones Divino Niño Jesus
de Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

REVOQUE							
14	Revoque Impermeable Base p/ Azulejos	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	42	17.000	714.000
15	Revoque de mampostería interior y exterior con hidrofugo	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	324	18.000	5.832.000
CIELORRASO							
16	Cielorraso de PVC	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	165	58.000	9.570.000
REVESTIMIENTOS							
17	Revestido de azulejos	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	42	72.000	3.024.000
PINTURA							
18	Pintura al látex de mampostería con enduido	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	650	18.000	11.700.000
19	Pintura con esmalte sintético de canaleta y bajada	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	50	15.000	750.000
20	Pintura de aberturas	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	32	14.000	448.000
CARPINTERÍAS							
21	Puerta placa, incluye marco 1,60mx2,10m	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	1	950.000	950.000
22	Puerta placa, incluye marco 0,60x2,10	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	2	700.000	1.400.000
23	Puerta placa, incluye marco 0,80x2,10	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	4	85.000	340.000
24	Ventana, tipo balancín incluye marco 1,20x1,05	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	6	290.000	1.740.000
INSTALACIONES							
INSTALACIÓN DE DESAGUE PLUVIAL							
25	Canaleta chapa 28	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	30	26.000	780.000
26	Bajada chapa 28	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	15	26.000	390.000
27	Registros	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	4	120.000	480.000

Constructora Divino Niño Jesus
de Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

INSTALACION SANITARIA							
28	Instalación agua corriente para baño	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	2	400.000	800.000
INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
29	Cableado	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	950.000	950.000
30	Tablero	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	450.000	450.000
31	Circuito para AA	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	1	100.000	100.000
32	Circuito para TV	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	1	85.000	85.000
33	Boca para toma corriente	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	10	50.000	500.000
34	Boca para interruptor	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	6	50.000	300.000
35	Provisión y colocación de artefactos lumínicos	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	10	150.000	1.500.000
36	Provisión y colocación de reflectores	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	4	160.000	640.000
READECUACION DEL BAÑO DEL PERSONAL							
37	Provisión y colocación de Inodoro y accesorio	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	1	220.000	220.000
38	Provisión y colocación de Lavatorio y accesorio	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	1	220.000	220.000
39	Provisión y colocación de Ducha eléctrica	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	1	180.000	180.000
VARIOS							
40	Limpieza final de Obra	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL							**109.977.000**

Constructora Divino Niño Jesús
de Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

LOTE Nº 4 - AMPLIACIÓN DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

Ítem	Descripción de Rubros	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
TRABAJOS PRELIMINARES							
1	Limpieza, nivelación y retiro de materiales	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m3	50	15.000	750.000
2	Demolición de bases de maquinarias	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	150.000	150.000
3	Demolición de revoque	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	500	12.000	6.000.000
CIMIENTOS							
4	Excavación y cargado de cimiento de piedra bruta	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m3	26	100.000	2.600.000
MAMPOSTERIA							
5	Mampostería de elevación	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	30	45.000	1.350.000
COBERTURA							
6	Cobertura de chapa galbanizada Nº 24 sobre estructura existente	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	250	28.000	7.000.000
7	Techo flotante; entrepiso de madera	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	150	95.000	14.250.000
ALBAÑILERIA							
8	Revestimiento de azulejos para baño	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	67	55.000	3.685.000
REVOQUE							
9	Revoque de mampostería con tratamiento hidrófugo	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	500	23.000	11.500.000
10	Revoque impermeable para revestido de azulejos	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	67	28.000	1.876.000
COLOCACIÓN DE PISOS							
11	Fosa de Ho Ao de 1.8m de profundidad x 3m de largo	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	1.750.000	1.750.000
12	Pisos Ho Ao	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	1.015	65.000	65.975.000

Constructora Divino Niño ...
... Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIONAL CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIONAL Asesor Jurídico CF Nº 4

ABERTURAS CARPINTERÍA DE MADERA							
13	Puerta placa de 0,70x2,10 con marco	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	2	700.000	1.400.000
14	Puerta placa de 0,80x2,10 con marco	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	4	850.000	3.400.000
CARPINTERÍA DE METÁLICA							
15	Puerta de chapa doblada 3.00x2.20	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	1	1.600.000	1.600.000
16	Puerta de chapa doblada 1,40x2.20	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	1	1.100.000	1.100.000
17	Ventana tipo balancín 1,20x1,00	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	5	100.000	500.000
18	Ventana tipo balancín 3,00x0,40	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	2	150.000	300.000
19	Ventana tipo balancín 2,00x1,00	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	3	115.000	345.000
INSTALACIÓN SANITARIA							
20	Agua corriente	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	2	850.000	1.700.000
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS							
21	Instalación de Inodoras y accesorios	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	6	120.000	720.000
22	Instalación de Mijitorios y accesorios	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	6	120.000	720.000
23	Instalación de Lavatorios y accesorios	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	4	120.000	480.000
24	Instalación de duchas	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	5	130.000	650.000
INSTALACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL							
25	Cámara séptica	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	1	700.000	700.000
26	Desague cloacal de baño	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	1	400.000	400.000
INSTALACIÓN PLUVIAL							
27	Drenaje en el interior del Hangar	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	150	30.000	4.500.000
28	Canaletas y bajadas de chapa galvanizada N 24, desarrollo 45 m	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	110	24.000	2.640.000

Constructora Divino Niño Jesús
Rubulio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACION Asesor Jurídico CF Nº 4

29	Registros de inspección para drenaje con tapa	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	8	250.000	2.000.000
INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
30	Acometida de instalación eléctrica trifásica	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	50	25.000	1.250.000
31	Tablero general	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	700.000	700.000
32	Bocas para lámparas	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	30	60.000	1.800.000
33	Bocas para tomas	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	20	60.000	1.200.000
34	Instalación de Arterfactos 1x20	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	10	110.000	1.100.000
35	Instalación de Arterfactos 4x40	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	30	110.000	3.300.000
PINTURA							
36	Pintura látex sin enduido	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	1.147	18.000	20.646.000
37	Pintura de estructura metálica	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	800	18.000	14.400.000
38	Pintura de piso	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	315	26.000	8.190.000
39	Pintura de chapa con antioxido	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	360	14.000	5.040.000
40	Pintura de abertura	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	45	14.000	630.000
41	Pintura de Canaleta y Bajada	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	45	14.000	630.000
REVESTIMIENTO							
42	Provisión y colocación de mamparas de eucatex con puerta	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	35	100.000	3.500.000
VARIOS							
43	Limpieza final de Obra	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL							**203.427.000**

Constructora Divino Niño Jesús
de Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

LOTE Nº 5 - AREA DE ENTRENAMIENTO PCD

Ítem	Descripción de Rubros	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
PREPARACIÓN DE LA OBRA							
1	Limpieza y Marcación	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	300	2.500	750.000
2	Relleno con arena lavada	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m3	4	75.000	300.000
TALLER DE SUSTENTACION							
FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS							
3	Zapatas de 1x1x0.5, incluye excavación	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m3	5	1.200.000	6.000.000
4	Pilar mas tronco de HoAo .0.30x0.30	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m3	6	750.000	4.500.000
TECHO							
5	Techo de estructura metálica perfil en c, con chapa ondulada N° 24	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	131	85.000	11.135.000
REVOQUE							
6	Revoque de vigas y pilares de HoAo	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	102	25.000	2.550.000
TALLER DE BALANCEO							
FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS							
7	Zapatas de 1x1x0.5, incluye excabacion	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m3	4	1.200.000	4.800.000
8	Pilar mas tronco de HoAo .0.30x0.30	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m3	7	750.000	5.250.000
TECHO							
9	Techo de estructura metálica perfil en c, con chapa ondulada N° 24	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	196	85.000	16.660.000
REVOQUE							
10	Revoque de vigas y pilares de HoAo	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	190	25.000	4.750.000
SANITARIO							
11	Mampara divisoria para baño, incluye aberturas	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	25	80.000	2.000.000

Constructora Divino Niño Jesus
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
12	Cableado trifásico de 10mm	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	100	40.000	4.000.000
13	Tablero	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	280.000	280.000
14	Boca para toma corriente	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	4	37.000	148.000
15	Provisión y colocación de artefactos lumínicos reflectores de	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	8	100.000	800.000
VARIOS							
16	Limpieza final de Obra	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	500.000	500.000
CIELORRASO							
17	Provisión y colocación de Cielorraso de PVC	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	25	58.000	1.450.000
ZOCALO							
18	Zócalo de cerámica	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	ml	60	28.000	1.680.000
PINTURA							
19	Pintura al látex de mampostería con enduido	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	400	18.000	7.200.000
20	Pintura de abertura metálica	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	m2	4	19.000	76.000
ABERTURAS PARA CANES							
21	Portón de reja metálica	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	un	5	350.000	1.750.000
VARIOS							
22	Limpieza final de Obra	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS	Nacional	gl	1	300.000	300.000
TOTAL							**76.879.000**

El monto total del Lote 2 es de Gs. 27.997.000 (Guaraníes veintisiete millones novecientos noventa y siete mil), Lote 3 Gs. 109.977.000 (Guaraníes ciento nueve millones novecientos setenta y siete mil), Lote 4 Gs. 203.427.000 (Guaraníes doscientos tres millones cuatrocientos veintisiete mil) y del Lote 5 Gs. 76.879.000 (Guaraníes setenta y seis millones ochocientos setenta y nueve mil).----------

Constructora Divino Niño Jesus
Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

La suma total adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS**, es de **Gs. 418.280.000 (Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones doscientos ochenta mil).**----------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de la obra

14.1 El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – LOTE 2 DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD, LOTE 3 REFACCION DE LA ARMERIA Y DEPOSITO DE LA BAT, LOTE 4 AMPLIACION DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE y LOTE 5 AREA DE ENTRENAMIENTO PCD. **El plazo de ejecución de las obras será de 90 (noventa) días.**----------
El plazo para el inicio de los trabajos será de 10 (diez) días hábiles una vez recibida la Orden de Inicio de Trabajos.----------
El Contratista se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el CONTRATANTE, a realizar los trabajos adjudicados en los plazos establecidos en el Cronograma de Avance de Obras.----------

14.2 Las obras deberán ajustarse a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

14.3 *Antes del inicio de las obras se labrará acta del estado en que se encuentran las estructuras existentes como asi también, la aceptación de las estructuras en cuanto a seguridad y garantía pudiendo solicitar por escrito las modificaciones necesarias a fin de dar una correcta terminación a las obras previstas.*----------

14.4 La obra será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el Contratista de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas.----------
Cualquier duda sobre materiales, acabado o procedimiento constructivo, será consultada a la Fiscalización de Obras, quien contestará si es de su competencia, asi mismo la fiscalización de obras puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estimare conveniente, debiendo el contratista dar todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.----------

14.5 La recepción provisional de las Obras será a partir del inicio de la misma. Una vez finalizada la obra, a satisfacción del CONTRATNTE, y a solicitud del CONTRATISTA, se hará la Recepción Provisional de la misma. El Fiscal de Obra juntamente con el Representante Técnico del CONTRATISTA, procederán a inspeccionar la obra a efectos de constatar si la misma se halla realizada de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y ordenes de servicio. Si el Fiscal de obra comprobare que esta no se encuentra terminada, faltando detalles, o existiesen deficiencias en la ejecución de los trabajos, dejará constancia de los mismos, en un Acta a ser labrada en oportunidad de la inspección conjunta. El CONTRATISTA, podrá volver a solicitar la Recepción Provisional luego de diez (10) días de la primera verificación. Una vez que el Fiscal de Obra de su aprobación, se labrará de nuevo un Acta que será la de Recepción Provisional. El plazo de ejecución se considerará terminado en la fecha de suscripción del acta de Recepción Provisional----------

14.6 ***La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 30 (treinta) días hábiles posterior a la recepción provisoria,*** en cuya oportunidad se labrará un Acta de Recepción Definitiva, que será firmada por los representantes del CONTRATISTA y el Fiscal de Obras. El CONTRATISTA será responsable del mantenimiento y vigilancia de las obras durante el periodo comprendido entre la Recepción Provisional y Definitiva, sin costo para la FUERZA AEREA PARAGUAYA. Si durante ese periodo se observaren deficiencias y/o faltantes en las obras, se hará constar este hecho en un Acta que será labrada el día de la convocatoria

Constructora Divino Niño Jesús
de Nilo Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF N° 4

para la Recepción Definitiva. Dicha acta servirá de suficiente notificación para que el CONTRATISTA, proceda a subsanar las deficiencias observadas. Si el CONTRATISTA, no procediere a corregir las deficiencias en un plazo de cinco (5) días calendarios, la FUERZA AEREA PARAGUAYA, quedará expresamente facultada a hacerlo, con cargo y a cuenta del CONTRATISTA.----------

15. Responsabilidad del Contratista

15.1 El CONTRATISTA deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

15.2 El CONTRATISTA será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

15.3. El CONTRATISTA será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

15.4 Si en cualquier momento durante la ejecución de los trabajos se presenta un error en la ubicación, cotas, dimensiones o alineación de las obras o en cualquier parte de ellas, el Contratista deberá informar al Fiscal de Obra y rectificar tal error por su cuenta y a satisfacción del Fiscal de Obra, a menos de que el error se deba a datos incorrectos proporcionados por el Contratante, en cuyo caso el costo de la rectificación incumbirá al Contratante.----------

15.5 El Contratista deberá encargarse, con el esmero y diligencia apropiado, de ejecutar completamente las obras y subsanar sus posibles defectos, en conformidad con las disposiciones del Contrato. El Contratista deberá dirigir las obras, suministrar la mano de obra, las instalaciones, el material, el equipo y todo los demás elementos, provisionales o permanentes, necesarios para la realización completa de las obras.----------

15.6 El Contratista deberá actuar de conformidad con las leyes y reglamentos de la República del Paraguay que pueda tener incidencia en la ejecución de las obras y su reparación, asi mismo éste deberá presentarse en las oficinas del Fiscal de Obra o en la Zona de Obras todas las veces que se requiera, acompañado, de ser el caso, de sus Subcontratistas.

16. Responsabilidad del Contratante

16.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

17. Precio del Contrato

17.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de Contratación.----------

18. Condiciones de Pago

18.1 La **CONTRATANTE** abonará al **CONTRATISTA**, el importe por los trabajos facturados (de conformidad al avance registrado en el certificado de obras aceptado). El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas deberán ser presentadas en la Unidad Administrativa de la Brigada Aerotransportada y/o Brigada Logística conforme corresponda.----------

18.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

Constructora Divino Niño Jesus
de Vilma Arias
R.U.C. 4431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA Nº 4
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA Nº 4
Asesor Jurídico
CF Nº 4

19. Impuestos y Derechos

19.1 El **CONTRATISTA** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la ejecución del Contrato.----------

19.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **CONTRATISTA** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.-

19.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

20. Garantía de Cumplimiento

20.1 El **CONTRATISTA** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro con cobertura en la República del Paraguay.----------

20.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de firma del presente Contrato.--------

20.3 La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

20.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.------

20.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.-

20.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

21. Información Confidencial

21.1 El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

22. Seguros y Responsabilidades

22.1 El **CONTRATISTA** deberá presentar pólizas de seguros que se detallan a continuación, y será en todo momento el único responsable y protegerá al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal.----------

- **Seguro contra daños a terceros:** Monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona y hasta Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) por vez.-----
  El CONTRATISTA suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.----------
  La póliza de seguros debe especificar que el personal del CONTRATANTE, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.----------

Constructora Divino Niño
Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN Asesor Jurídico CF Nº 4

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** para amparar a su personal, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona.----------
El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.----------

- **Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras y Materiales de la Contratante:** Monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por vez.----------
El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de confección o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro.----------

22.2. **Suscripción y presentación de pólizas**

Las Pólizas establecidas en la presente cláusula., deberán ser presentadas por el CONTRATISTA para la aprobación del CONTRATANTE y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.----------
Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas.----------
Los seguros indicados precedentemente no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.----------

23. Transporte

23.1 La responsabilidad por el transporte de los personales necesarios para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **CONTRATISTA**.----------

24. Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos

24.1 Si el **CONTRATISTA** no cumple con la prestación del servicio en los plazos y formas estipuladas en el PBC, salvo casos de prórrogas concedidas, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 0,10% (cero coma diez por ciento) del monto del certificado de trabajo correspondiente por por cada día de retraso, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el **CONTRATANTE** podrá proceder conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a contratación.----------

25. Garantía Docenal

25.1 El CONTRATISTA es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos

Constructora Divino Niño Jesus
Julio Arias
RUC. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

constitutivos, de conformidad a la legislación vigente. Para exonerarse de esta responsabilidad el CONTRATISTA deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.----------

26. Fuerza Mayor

26.1 El CONTRATISTA no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

26.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Contratista, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio. Por consiguiente, para los efectos del presente Contrato, no se considerarán como casos de Fuerza Mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente ----------

26.3 Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra. No se concederá al Contratista ninguna indemnización por concepto de pérdidas, averías o daños causados por su negligencia, su imprevisión, su carencia de medios o sus errores ----------

26.4 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el CONTRATISTA notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el CONTRATISTA continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

27. Reajuste de Precios del Contrato

27.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

27.2 Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

28. Control de calidad de materiales y productos

28.1 Los materiales, productos y componentes de construcción serán inspeccionados por el Fiscal de Obra o personal que este designe a fin de verificar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.----------
En el caso que en el Contrato o en las normas no se especifiquen los métodos de verificación que se utilizarán, el Contratista deberá proponerlos para la aceptación del Fiscal de Obra.-----

28.2. El Contratista almacenará los materiales, productos y componentes de construcción en forma que se faciliten las verificaciones previstas. Tomará todas las medidas convenientes con el

Constructora Divino Niño Jesus
de Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIONAL
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Asesor Jurídico
CF Nº 4

fin de que ellos puedan ser fácilmente identificados, los que estén pendientes de verificación, o hayan sido aceptados o rechazados;----------

28.3. Las verificaciones se harán conforme a las indicaciones del Contrato o, en su defecto, conforme a las decisiones del Fiscal de Obra, ya sea en el lugar de la obra, en las fábricas, almacenes.----------

28.4. El Contratista pondrá a disposición el equipo necesario y proporcionará su asistencia, mano de obra, electricidad, combustibles, almacenes y aparatos e instrumentos que normalmente sean necesarios para examinar, medir y probar todos los equipos y materiales.----------

28.5. El Fiscal de Obra decidirá si los materiales, productos o componentes de construcción pueden o no ser aceptados.----------

28.6. Todos los materiales a ser proveídos por el contratista deberán ser resistentes, durables y funcionales.----------

29. Prórroga de los Plazos

29.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, *el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo* para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

29.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Contratista en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

29.3 El límite de la prórroga de los plazos será de 30 (treinta) días hábiles.----------

30. Vigencia

30.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.014.----------

31. Planos de Ejecución. Notas de cálculos. Diseños detallados

31.1. El Contratista preparará los documentos que sean necesarios para la realización de los trabajos, tales como programas y métodos de ejecución, notas de cálculos estructurales, cantidades, etc. y diseños detallados.----------

31.2. El Contratista establecerá las instalaciones y personal necesario para preparar en la Zona de Obras todos los informes necesarios. Según sea el caso, deberá poder preparar, verificar y/o completar los cálculos especialmente en lo relacionado con la estabilidad y resistencia de las obras.----------

31.3. Si el Contratista detectara un error en los documentos básicos suministrados por el Contratante, deberá comunicarlos por escrito inmediatamente al Fiscal de Obra.----------

31.4. Los planos, pliegos de cálculos, estudios de detalles y demás documentos preparados por el Contratista, serán sometidos a la aprobación del Fiscal de Obra, quien podrá exigir la presentación de los estimativos de cantidades correspondientes.----------

31.5. El Contratista no podrá empezar la ejecución de una obra, si no ha recibido la aprobación de los documentos necesarios para dicha ejecución por el Fiscal de Obra.----------

32. Documentaciones y Planos

32.1. El Contratante entregará al Contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos. El Contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El Contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del Contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por el

Constructora Divino Amor
de Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACION
COMANDO CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACION
Asesor Jurídico
CF Nº 4

Contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del Contrato.----------

32.2. El Contratista deberá tener en la Zona de Obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él o recibidos del Contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el Fiscal de Obra. La Contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra, que se encuentre en la zona de obras, en cualquier horario razonable.----------

32.4. El Contratista deberá notificar al Fiscal de Obra por escrito, con copia al Contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el Contratante no presentara en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al Contratista conforme al Contrato.

33. Personal del Contratista

33.1. El Contratista deberá emplear en la Zona de Obras, para la ejecución completa de las obras y la reparación de sus defectos: Únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes de equipo capaces para garantizar la debida ejecución y supervisión de las obras.----------

33.2. Mano de obra que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.----------

34. Seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente

34.1. El Contratista deberá, durante la realización completa de las obras y la reparación de defectos: ----------

a) Garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener las obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por el Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.----------

b) Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por el Fiscal de Obra y por la reglamentación vigente, para la protección de las obras y para la seguridad y comodidad del público en general.----------

c) Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente en base al estudio previo de impacto ambiental realizado por el Contratante en el caso de que dicho estudio fuere pertinente, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos o de otra índole resultantes de la contaminación, el ruido, manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de las obras.----------

35. Protección de la mano de obra y condiciones de trabajo

35.1. El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra, de origen local o de otra procedencia, así como de su remuneración, ateniéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando en particular, la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.----------

35.2. Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de obra, el Contratista deberá comunicar al Fiscal de Obra o a petición de éste, la lista actualizada de personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.----------

35.3. El Contratante podrá exigir al Contratista el cambio de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, o la falta de probidad y, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de las obras.----------

Constructora Divino Niño Jesus
[illegible] Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN Asesor Jurídico CF Nº 4

35.4. El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.----------

35.5. Cuando el Contratista esté autorizado a subcontratar parte de las obras, el Contratista será responsable de que estas mismas obligaciones sean acatadas por sus Subcontratistas.----------

36. Terminación

36.1 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

I. el **CONTRATISTA** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------

II. el **CONTRATISTA** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

36.2 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Contratista entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Contratista, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

36.3 Terminación por Conveniencia----------

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Contratista. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Contratista, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

36.4 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a.Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

b.En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del Contratista estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------

b) Por la ejecución de Programas de trabajos que no reúnan los requisitos establecidos en las Condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Cronograma.----

Constructora Divino Niño Jesús
Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIÓN Asesor Jurídico CF Nº 4

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

37. Cesión

37.1 Ni el Contratista ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

38. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

38.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la presente contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 20 días del mes de agosto del año dos mil catorce.----------

Constructora Divino Niño Jesus
de Julio Arias
R.U.C. 431.316 - 0
Coronel Oviedo - Paraguay

JULIO ARIAS
PROPIETARIO
CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS

SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

Asesor Jurídico CF N° 4

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4